

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 2719267 ✓

DECRETO N° T- 001

CASTRO, 03 de Enero de 2017

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo solicitado por la Dirección Adm. y Finanzas; la Orden de Ingresos Municipales N°769.131 del 03.01.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$230.199.210, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; (Fondos MINSAL), de acuerdo al siguiente desglose:

* Reajuste SAPU	\$ 252.014.- ✓
* Reajuste SAPU ADDF	11.571.- ✓
* Reajuste Asignación Desempeño Difícil	141.048.- ✓
* Reajuste Conductores	15.213.- ✓
* Reajuste Dif. SBMN	44.722.- ✓
* Reajuste Zonas Extremas	603.725.- ✓
* Reajuste Desempeño Colectivo Fijo	639.913.- ✓
* Reajuste Desempeño Colectivo Variable	744.750.- ✓
* Reajuste Per Cápita Base	7.332.661.- ✓
* Dif. SBMN	1.397.574.- ✓
* Conductores	466.425.- ✓
* Des. Colectivo Fijo	59.427.012.- ✓
* Des. Colectivo Variable	68.658.375.- ✓
* Zonas Extremas	57.520.614.- ✓
* Técnicos	1.760.984.- ✓
* Descto. Retiro Ley 20.589	(1.328.858) ✓
* SAPU	11.250.624.- ✓
* SAPU ADDF	361.954.- ✓
* CECOSF	14.398.889.- ✓
* FENAPS (Especialistas 6 años)	6.500.000.- ✓

Total Reforzamiento Municipal

\$230.199.210.- ✓

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2017, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/MLM/rbc.-

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".- ✓



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)